



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

7474 CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE BENIDOLEIG. ANUALIDAD 2022. FINANCIADA AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE...

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE BENIDOLEIG. ANUALIDAD 2022. FINANCIADA AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

BDNS(Identif.):651763

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651763>)

PRIMERO. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis energética está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales del municipio de Benidoleig.

Tiene la consideración de conceptos subvencionables, los costes energéticos siguientes:

- Energía eléctrica. En periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de junio 2022.
- Gas. En periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de junio 2022.
- Carburantes. En periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio 2022.



SEGUNDO. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias las pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales, personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que, siendo persona autónoma, microempresa o pequeña empresa de las definidas de acuerdo con el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, tengan domicilio fiscal en el municipio de Benidoleig y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras

TERCERO. Cuantía:

La cuantía total destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 15.848,00 euros. El 100% del coste total es financiado por la Diputación Provincial de.

CUARTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Benidoleig, 04-10-2022

Pedro A. Seguí Caselles, Alcalde